

BX 2349

664



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



AL MUY ILUSTRE SEÑOR

## DON FERMIN DE LUBIÁN,

PRIOR DE LA SANTA IGLESIA DE PAMPLONA, JUEZ SUBDELEGADO DE LA SANTA CRUZADA, OFICIAL PRINCIPAL Y GOBERNADOR QUE FUÉ DE ESTE OBISPADO EN DOS OCASIONES DE SEDE VACANTE PLENA, Y OFICIAL Y JUEZ METROPOLITANO DEL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA.

SEÑOR: Esta PRÁCTICA DE LA TEOLOGÍA MÍSTICA, formada por el fervoroso y sabio espíritu del *P. Miguel Godínez*, de la Compañía de Jesús, que tanto aprecio se ha merecido en ella <sup>1</sup>, y es justamente aplaudida con el dictado de *celeberrima* <sup>2</sup>, se

<sup>1</sup> *Rdus. P. M. Ignatius Larreguera*, De hoc opere Commentaria edidit Romæ, 4 volum. fol. Opus plane absolutum.

<sup>2</sup> *Illmus. Equiara*, sua Biblioth. Mexic., lit. A pág. 43. Opusculum celeberrimum, etc.

003305

ilustra nuevamente en Pamplona, llevando á su frente el nombre de V. S. <sup>1</sup>

Tiene, Señor, esta obra una buena, cual es sacarla á luz; y otra mejor, cual es la elección de frontispicio: ambas son propias del oferente; y si una buena obra es muy bien vista á los ojos de Dios, sin aceptación de personas, ¿cómo puede dudarse merezcan el agrado de V. S., siendo tan justo, dos tan claramente buenas?; pues la primera atiende á que Navarra logre en cosecha suya este tesoro, y la segunda á

<sup>1</sup> Dictam. lib. cui tit. *Tractatus Critico Canonico-Forensis*, aut. Dr. D. Petro Emmanuele a Soldevilla et Saz, typis editi anno 1755, ex typographia Hæredum de Martinez: *Perillustri D. D. Firmino de Lubian, meo meritissimo Priore: viro vere virtutum et legalium virium maxima proceritate ubique pollente, quem suo carmine Sum brevis; at nomen, quod terras impleat omnes, præfagus Ovidius carpsit*, aiebat Doctor D. D. Michael Ignatius de Luquin, quondam causarum patronus sedulo exercitus ad duodennium, et ultra, scribendo et orando in Tribunalibus ac negotiis ecclesiasticis, et secularibus regia et apostolica facultate: Jam dudum Vicarius Generalis Diocesis Tirasonensis et hujus Pampilonensis cum auctoritate Gubernatoris in infirmitatibus et absentis Episcopalis: Denique Canonicus Sindicus Sanctæ almæ Ecclesiæ; Judexque subdelegatus Sanctæ Cruciatæ approbatione regia: qui obiit an. 1760, oppido Navarræ vulgo *Artajona*, ex quo in suam Ecc. Pom. asportatum corpus prægrandi dicatorem ejus concursu terræ mandatam: et cum eo *Juris viretum, verbi vivax, justitiæque vis.*

que se conozca su valor por su especial tesoro <sup>1</sup>.

Fundado, Señor, en tan sólidas razones, y receloso de las superiores de V. S., voló la política de la menor insinuación. ¿Para cuándo es la epiqueya? A la verdad, Señor, si en el campo literario no fuese lícito á un soldado raso, para el logro de una heroica empresa, dar media vuelta á la derecha <sup>2</sup> sin la orden superior, no se vieran, no, tan bien logrados los triunfos de sus generales; viéranse, sí, sepultados en olvido injustamente sus trofeos: injustamente, Señor, repito; porque está justamente establecido y santamente decretado que se retrate lo heroico <sup>3</sup>, por que sirva de modelo al generoso, de espuela á la desi-

<sup>1</sup> Citat. *Dr. Luquin*, loc. cit. Aquilæ sublimioris æmulantium enim Africanæ volatum, girum perscrutari niteris?

Senatoria fungens dignitate Sapiens D. D. E. D. S. S. suo opere *Debita Propulsatio*, pág. 126, his verbis: *Aquila generosa de irregulares vuelos en el Cielo de la inmunidad sagrada.*

<sup>2</sup> *A la derecha.* Ateneos á esta mano, á esta os habeis de salvar, dice el venerable siervo de Dios, el Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox, t. 4, *Verdades Historiales*, cap. xx, lin. 21.

<sup>3</sup> *S. G. Nacianz.* Orat. 21. Neque pium, neque tutum est pietate præstantem virum silentio transmittere.

dia, y de espejo cristalino á todo estado <sup>1</sup>.

Mirárame en éste sin pasión, y me veía con dulzura en prensa, cuando la mía iba presentándome pliego á pliego tanta delicadeza de fervoroso espíritu, tanta sutileza de piadoso ánimo, y tan elevado discurso de sólida doctrina; porque me enseñaba en proporción los campeones que cogían en su espacio, mas el *primero* á V. S., sin poderle discernir su elevación, cuando el amor <sup>2</sup> le dedicaba esta obra; y sabiendo bien que las cosas se ven como se miran, volví á mirar, consultando á la razón, y hallé no estaba ilusa la vista, pues era tan cierta la especial imagen como real el grado que miraba; y si no, al examen.

¿No es V. S. *Prior* de la Santa Iglesia de Pamplona, en cuyos religiosísimos individuos está la modestia religiosa como en boca del Apóstol <sup>3</sup>; la sabiduría de asien-

<sup>1</sup> *S. Bernard.* in præf. ad vit. S. Mal., ut sit speculum et exemplum, ac quodam véluti condimentum vitæ hominum super terram.

<sup>2</sup> *D. Hier.*, epist. 3 fam., lib. 1. Ego diligo, ut semper in ore meo nomen tuum sonet, ut ad primam, etc.

<sup>3</sup> Modestia vestra nota sit ómnibus hominibus. *Ad Philip.*, cap. iv, v. 5 et 6.

P. Isla, *Triunfo del amor*, pág. 40, impressio- nis Matriti, v. *En todo Regulares*, etc.

to, como en la mejor Biblioteca <sup>1</sup>; la caridad en su mayor auge, como en su propia casa? Es claro; pues esto veía, Señor, esto veía.

¿No es V. S. quien se mereció la *prime- ra* atención de nuestro grande monarca el señor Felipe V (q. e. e. g.), cuando en su vacante, sin ser propuesto, le confirió la dignidad que posee? Es cierto; pues esto miraba, Señor, esto miraba.

¿No es V. S. aquella cabeza á quien una prudentísima y sabia mitra <sup>2</sup>, gloria de las grandes de Navarra, tuvo por tan *prime- ra*, que expresó estaría mejor que en su persona, pues advertía en ella la más vasta literatura? Es público. Luego mi vista no estaba ilusa, Señor, cuando veía.

¿No es V. S. la *primera* pauta que sirvió de regla á un docto jesuíta para medir el ser al pensamiento <sup>3</sup>, *ne celeri fieret vic-*

<sup>1</sup> D. Nicolaus Antonio, *Bibliothec.*, Nova Hisp. Canonicos sapientissimos hujus Sanctæ Ecclesiæ Pampelonensis describit. t. II, pág. 73, 98, 208, 233. P. Isla, pág. 40, v. *Cabildo*, que *Preventas*, etc.

<sup>2</sup> Illmus. Dr. D. D. Franciscus Xaverius Ignatius de Añoa et Busto, olim Episcop. Pampelonensis, nunc Cæsaraugustanus Archiepiscopus.

<sup>3</sup> P. Franciscus Isla, *ibid.*, pág. 41, vers.

Tiempo ha que deseaba  
formar de los espíritus concepto:

*tima tarda Deo?* Y cuando el suyo gigante logró feliz tan ardua empresa, no se vió pigmeo en continuarla, satisfecho con encarecer, sin atreverse á medir <sup>1</sup>, es notorio; pues esto miraba, Señor, esto miraba.

Revolvía, Señor, conmigo mismo, al ver esto, lo que en familiar conversación oí en igual asunto á cierto sabio <sup>2</sup> muy mirado: *Amigo N* (decía): *tengo, por dicha mía, la celda á lado, y aseguro á v. m. me sirve de confusión la puntualidad con que, en el rigor del invierno, el primero sale á Maitines.* De cœtero fratres (proseguía) quæcumque sunt vera, quæcumque pudica, quæcumque justa, quæcumque sancta, quæcumque amabilia, quæcumque bonæ

vi á Lubián (dije mal), adivinéle, y ya sé cómo son los pensamientos.

<sup>1</sup> *P. Franciscus Isla*, vers.

El Prior que hoy los rige es su alma, es su espíritu, es su aliento, y no hay que predicarme que no es Alma, porque, por vida mía, que no es Cuerpo.

<sup>2</sup> *Dr. prudentissimus D. D. Josephus Raimundus de Miranda*, olim in majori S. Ildefonsi Complutensi togatus sodalis; postea Lectoralis Zamorensis; demum Canonicus Pampelonen-sis; qui dum opus meditabatur, ut facili, expeditoque modo se gererent concertatores oppositionibus, communi dolore cbiit Pampelone, anno 1760.

famæ, si qua virtus, *si qua laus disciplinae*, hæc cogitate <sup>1</sup>.

Confieso, Señor, que esto mismo pensaba; por eso, sin la menor alteración, digeri fácilmente tan grande y apostólica vianda, sin que me faltase amoroso fuego para convertir en el mejor quilo el sazonado plato, que en esta función debo á la sabia tóga ya citada, y copio á la letra, por que quede autorizado mi ver, oír y pensar, mientras duraren mis letras. *El ejemplarísimo Señor* (dice la docta pluma de este ingenuo y sabio Sr. Juez) *D. Fermín de Lubián, digno Prior de la venerable Santa Iglesia de Pamplona, y del que, con sólo explicar su nombre, sobran los demás encomios y más expresivas alabanzas, porque ponderarle de docto, es corto; aplaudirle de infatigable estudio, es escaso; celebrarle de laborioso en todo género de papeles y archivos para compendio y beneficio común de este Reino y aun extraños, aun con esto no se alcanza á conocer su mérito, ni definir su virtud; pues ¿cómo al fin le podremos, sin adulación, expresar, y sin ficción concebir? No hallo mayor ni*

<sup>1</sup> Cap. iv ad Philip., vers. 7.

*más propio panegírico que con finalizar fué solo el Sr. D. Fermín de Lubián, ornamento de Navarra, lustre de Sangüesa, y decoro del Estado eclesiástico, secular y regular.* Así acaba este párrafo de su página 127; mas sigue el otro aconsejando se consulte á V. S. como á Oráculo.

Copiando estaba, Señor, estas verdades, cuando la casualidad presentó en mi estudio á cierto sacerdote de toda ingenuidad<sup>1</sup>; preguntéle qué sentía del Sr. Prior, significándole el fin; respondió sin él, pues tanto dijo, y concluyó: *¿quiere v. m. acertar? Pues diga que es todo para todos.*

Verdad es, Señor, que esto mismo, con sola la diferencia de ser en latín, lo había leído ya en una erudita pluma Mari-Eliana<sup>2</sup>, que abriendo, como diestro jefe literario, paso franco á los elogios, fundó con sutileza que el *ne laudes hominem in vita* (dice literal) «no habla con V. S., pues es » notorio á su Iglesia, al Reino, y aun al » mundo, que no es su vida suya, sino de » Cristo, por ejemplar: de la Sabiduría, por

<sup>1</sup> Almæ Ecclesiæ Pampel. Capellanus D. Josephus de Macaya.

<sup>2</sup> R. d. P. Fr. Martinus Cortes, Cathedræ Philosop. meritissimus moderator: *Scripturæ eruditione ornato.*

»su estudiosa aplicación: de su Iglesia, por »su asistencia continua al coro: de los pobres, por su larga, dadivosa mano; y, últimamente, de todos, porque es V. S. *omnibus omnia factus* ».

Parece, Señor, que este Mari-Eliano alumno se ha criado á los pechos de aquel gigante ilustrísimo y excelentísimo navarro, cuya sabiduría está aprobada<sup>1</sup>; y sus virtudes llaman ya en las puertas de San Pedro, en cuyas *excelencias*<sup>2</sup> se halla preliminar la tal doctrina en la carta escrita á su eminencia<sup>3</sup>, sin pasarle la púrpura á la cara: copio á la letra sus plausibles razones, pues son del día.

*No es bien* (dice este venerable siervo de Dios) *que se lisonjee pluma alguna eclesiástica, ni que las que han de despedir de sí luces de verdad y doctrina ofrezcan materia al engaño ni fomento á la vanidad. Diré lo que he visto; porque conveniente es coronar con alabanzas lo bueno,*

<sup>1</sup> Decretum Oxomen, Romæ 9 Decemb. 1760, Sanctissimus, annuit 16, ejusdem.

<sup>2</sup> Tom. I, impres. Matriti, anno 1659, ejus titulus: *Excelencias de San Pedro.*

<sup>3</sup> Tom. cit., epíst. dedic. al Ilmo. y Emmo. Señor D. Balthasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de Santa Cruz en Jerusalem, y Arzobispo de Toledo, pág. 2, lin. 9.

*y con merecidos aplausos lo excelente y perfecto. Y aunque dice el Espíritu Santo que no se alabe al hombre hasta después de la muerte, pero yo tengo por muerto para lo vano al que se abraza tierna y profundamente con lo humilde; y sepultado vive en la tierra quien tiene su corazón en el Cielo. Y también es cierto que el que de esta manera obra, no arroja para sí las alabanzas, porque con San Pablo todo lo reconoce dado, pues todo lo confiesa recibido.*

Siguiendo, Señor, con el más profundo respeto los pasos de la sabia Compañía de Jesús, que para autorizar la doctrina del P. Francisco Suárez pone al principio de sus obras una honrosa carta de cierto Pontífice en su aprobación, recuerdo á V. S. en aprobación de la expuesta doctrina otra del Papa Alejandro VII, fecha en Roma en 24 de Enero de 1656, en el año primero de su Pontificado; la anuencia de nuestro Smo. P. Clemente XIII en 16 de Diciembre de 1760 sobre la aprobación de la Sagrada Congregación de Eminentísimos, celebrada en 9 del mismo, sin perder de vista la de nuestro católico Monarca Don Carlos, fecha en San Ildefonso en 12 de Agosto del expresado año.—Y pues se fun-

da el pensamiento *navarro* en tan sabia *Navarra* autoridad, apoyada por nuestros verdaderos Señores *Papa y Rey*,

Espera que V. S., como tal *navarro*, tan *Navarro*, se dignará aceptarle, como á patricio que reverente le venera, ama y reconoce, como deja expuesto su más atento servidor, que b. l. m. de V. S.,

*Miguel Antonio Domecñ.*





## APROBACIÓN

DEL

DR. D. JOSÉ ELADIO COLLADO,

Presbítero,

Secretario de Cámara del Sr. Obispo de Pamplona

D. GASPAR DE MIRANDA Y ARGAIZ

**E**L admirable libro cuyo título es PRÁCTICA DE LA TEOLOGÍA MÍSTICA, su autor el Padre Miguel Godínez, de la Compañía de Jesús, que me manda ver el Sr. Licenciado D. Manuel de la Canal, Canónigo de la Santa Iglesia de Pamplona, Provisor y Vicario general de este Obispado, es, á mi parecer, una de aquellas grandes obras de que decía Gelio<sup>1</sup> que solamente las puede condignamente aplaudir el silencio que produce la admiración y que pide de justicia aquella expresión

<sup>1</sup> Gelius, lib. iv. *Magna opera non absunt ab admiratione: Admiratio autem non parit verbum, sed silentium.*

de la gran Mitra de Milán<sup>1</sup>. *Plus est in eo, quam quod sermone laudari possit.*

Sola la circunstancia de los eruditísimos comentarios con que ilustró esta práctica insigne el Rvmo. P. Mtro. Manuel Ignacio de la Reguera, sapientísimo teólogo de la misma Sagrada Compañía, sirve de mil testigos para acreditar las preciosidades que contiene esta obra celebradísima. Así la llama el ilustrísimo Eguiara<sup>2</sup> en su Biblioteca, gloriándose de que se escribiese en la gran ciudad de Méjico.

Estuvo este gran tesoro escondido por casi cuarenta años después que el autor le tenía destinado para la prensa, hasta que le encontró en Sevilla el Licenciado D. Juan de Salazar y Bolea, docto Secretario del doctísimo Sr. Obispo de la Puebla de los Angeles, el Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández de Santa Cruz, gloria inmortal del nobilísimo Colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, á quien debe el Orbe literario la utilísima y erudita obra de las Antilogias de la Sagrada Escritura. Y hallando aquel piadoso Secretario en esta Práctica cuanto se puede desear, así por aquellos que se dedican de veras á aprender la ciencia de los Santos, ó

<sup>1</sup> S. Ambros., lib. i, Examer., 19.

<sup>2</sup> Ilustrísimus Eguiara, *Biblioth. Mexicana, Opusculum celeberrimum de Mystica Theologia a P. Michaeli Godínez, Mexici scriptum est.*

Arte de servir á Dios, y pretender subir por la mística Escala de Jacob los tres grados ó escalones de la vida espiritual, y así pasar desde la tierra al Cielo; como por los maestros, guías ó prudentes del lenguaje místico, con cuya substracción castigó Dios, según el evangélico Isaías <sup>1</sup>, á los habitantes de Jerusalem, trató de darla á luz el año de 1682, comunicándola en superior grado á todos, especialmente á los directores de espíritu.

Se ha impreso muchas veces, y ha merecido tantos elogios, que de ellos se pudiera formar un volumen. Por lo que juzgo que en esta maravillosa Práctica no solamente no hay cosa que se oponga á nuestra santa fe católica y buenas costumbres, sino que se puede decir de ella con solidez y verdad lo que de otra obra dijo el gran P. San Agustín <sup>2</sup>: *Hoc videlicet opere, nec dici brevius, nec audiri lætius, nec intelliigi grandius, nec agi potest fructuosius.*—Así lo juzgo, *salvo meliori, etc.*—Pamplona y Junio 15 de 1760.

Dr. José Eladio Collado.

<sup>1</sup> Isai., III, v. 3 *Aufert a Jerusalem prudentem eloquii mistici.*

<sup>2</sup> Aug., epist. 104 *ad Presb.*



PRÁCTICA  
DE LA  
TEOLOGIA MÍSTICA

LIBRO PRIMERO  
DE LA ORACIÓN Y MORTIFICACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO  
EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS  
DE LA TEOLOGÍA MÍSTICA

*Teología mística* es una sapiencia práctica, que trata de Dios en cuanto es bueno y amable.

*Teología escolástica* es la que trata de Dios en cuanto es verdadero y cognoscible.

*Teología simbólica* es la que trata de Dios en cuanto bueno y verdadero, debajo de símbolos y jeroglíficos.

*Oración* es un acto vital y sobrena-